



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000002

NUMERO

11 02 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229964

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013777733347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELÉFONO	DOMICILIO

1	ANA MARIA RIVERA RAYGOZA		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	3
	RFC		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KG	Bolsa negra jumbo	25.00	25.00	625.00
OTRA	Cloro 20 litros	1.00	101.25	101.25
OTRA	Sarricida 20 litros	1.00	195.75	195.75
OTRA	Fabuloso limón 20 lts.	1.00	162.00	162.00
PZA	Guante latex mediano ambiderm	10.00	33.75	337.50
PZA	Fibra verde P96	12.00	17.55	210.60
OTRA	Shampoo para manos 20 Lts.	1.00	297.00	297.00
OTRA	Detergente útil 10 Kg.	1.00	222.75	222.75
PZA	Trapeador pabilo naranja	5.00	32.40	162.00
IMPORTE CON LETRA: Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro pesos 06/100 M.N.			SUB-TOTAL	2,313.85
			I.V.A.	370.21
			TOTAL	2,684.06

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Preparatoria Cocula	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

4		5
---	--	---

ELABORO

ARQ. ALEJANDRO JUAREZ NAJERA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

NOBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,